

Datos del movimiento

Fecha del documento: Lunes, 1-Sep-2025 00:29 am
Filial: 00-HOSPITAL SAN JOSE E.S.E.
Tercero: 830019485 (01) COMPAÑIA ZULETA NEIRA S.A.S

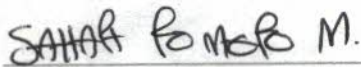
Condiciones especiales

INTERVENTORIA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BESOTE, MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Registros del movimiento

Fuente	Rubro	Valor
01 RECURSOS PROPIOS HOSPITAL	2.3.2.01.01.001.02 adecuacion menor del puesto de salud del corregimiento de Besote, del Municipio de la Gloreia Departamento Cesar.	9,269,527.00
	.08.06	
	00-2025-CDP-216 [CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 216]	
Total		9,269,527.00

Total en letras NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS



SAHARA MILENA ROMERO MORENO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1063563096

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COO. AGENCIA: 400

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000109687 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 830.019.485-3

ASEGURADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR

IDENTIFICACIÓN: NIT 892.300.343-5

BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR

IDENTIFICACIÓN: NIT 892.300.343-5

TEXTO ITEM 1

ASEGURADO/BENEFICIARIO: ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA - CESAR NIT: 892.300.343 - 5,
y DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NIT: 900.474.727.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN IGUAL.

CEDENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009873326

PÓLIZA No: 400-47-994000109687 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA	COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 09 2025 FECHA DE IMPRESIÓN: 02 09 2025	

DATOS DEL AFIANZADO	
NOMBRE: COMPANIA ZULETA NEIRA SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT 830.019.485-3
DIRECCIÓN: CARRERA 55 #151 - 90 TO 4 AP 201	CUIDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3157353554

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR	IDENTIFICACIÓN: NIT 892.300.343-5
BENEFICIARIO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR	IDENTIFICACIÓN: NIT 892.300.343-5

AMPAROS			
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA			
DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	01/09/2025	01/06/2026	926,952.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/09/2025	01/12/2028	463,476.35
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2025	01/12/2030	926,952.70

BENEFICIARIOS
NIT 892300343 - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-002-2025, DE FECHA 01/09/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "INTERVENTORIA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BESOTE DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR."

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

*** NOTA ACLARATORIA ***
A PETICION DEL ASEGURADO, POR EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL ASEGURADO BENEFICIARIO DE LA POLIZA AQUI CITADA ES COMO SIGUE:

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *****0.00	\$ *****0	\$*****0.00	\$ *****0	\$ *****0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ROCIO SANCHEZ RAMIREZ	5355	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ya_digitalclientef@login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1981 DE 2013, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/CONTENEDORES-DE-INTERES-POLITICA-DE-PRIVACIDAD-ASPE>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/entran-de-internabiblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR	(415)7701861000019(8020)00000000007000400987332	FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CAD820710708FB765E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (601) 213 13 70 - 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgebogotas.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: <https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025.pdf>

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUANDO RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Nº 024 DE 2025

Para dar cumplimiento en el Numeral 5.1 de la Resolución 339 del 21 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR"** como Previo inicio a la ejecución del contrato, la E.S.E. a través de la presente acta procede a efectuar la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos establecidos en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-002-2025**, Que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BESOTE DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR."** para dar cumplimiento a las obligaciones surgidas del mismo y su liquidación, así como los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Social del Estado en calidad de contratante derivados de la responsabilidad que para ella pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas según el contrato y demás documentos soportes del mismo.

CONSIDERADO

Que LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR, suscribió el día veintinueve (29) de agosto de la presente anualidad **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-002-2025**, Que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BESOTE DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR."** con la **COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS**, identificado (a) con el Nit. 830019485-3, representada legalmente por **JUAN CARLOS ZULETA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79460584, cuyo valor es de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$9.269.527,00) M/L..**, equivalentes a **6,51 S.M.L.V** para el año de suscripción del Contrato 2025, INCLUIDO IVA y todos los impuestos directos e indirectos ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y NACIONALES.

Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-002-2025**, Que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BESOTE DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR."** en su cláusula No. 16 obliga al contratista a constituir a favor de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR** y del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.

Qué Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del contratista, la Póliza de Aseguradora Solidaria de Colombia S.A No. 400 47 994000109687, anexo 1 constituida a favor de la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA GLORIA CESAR** identificada con NIT. 892.300.343-5 y del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, identificado con NIT 900474727, cuya garantía fue expedida el 02 de septiembre del 2025, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
CUMPLIMIENTO	01/09/2025	01/06/2026	\$926,952.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/09/2025	01/12/2028	\$463,476.35
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2025	01/12/2030	4926,952.70

Revisada la póliza presentada por el Contratista según el anterior detalle, ésta ampara el cumplimiento de los riesgos en la forma y condiciones previstas en el contrato y como consecuencia de ello se aprueba dicha garantía constituida por la **COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS**, identificado (a) con el Nit. 830019485-3, representada legalmente por **JUAN CARLOS ZULETA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79460584 y a favor del contratante **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA (CESAR)** y del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, identificado con NIT 900474727 en virtud del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-002-2025**, fechado el día veintinueve (29) de agosto de la presente anualidad, por reunir las exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en el precitado contrato.

Para mayor constancia se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.


SIRLEY DITTA ZAMBRANO
 Gerente E.S.E Hospital San José

Proyectó: Diego Melo – Abogado Externo



AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
CUMPLIMIENTO	01/09/2025	01/06/2026	\$926,952.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/09/2025	01/12/2028	\$463,476.35
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2025	01/12/2030	4926,952.70